

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—*Licencias de caza.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

Ampliado por la Superioridad hasta el 25 de Junio actual, el plazo para que los Ayuntamientos de esta provincia que no lo han efectuado, ingresen en la Depositaria de esta Diputación las cuotas de sus aportaciones con destino al Instituto de Estudios de Administración Local, relacionados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 73, de 31 de

Marzo último, se publica para conocimiento de aquellos que no realizaron aún dicho ingreso, a fin de que lo efectúen antes de la fecha indicada, en evitación de las sanciones a que pudiera dar lugar el incumplimiento de este servicio.

León, 7 de Junio de 1941.—El Presidente, Enrique Iglesias.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de esta provincia, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1941.

Marzo

Secundino Menéndez Termenón, de Castroquilame.

Generoso Gracia García, de La Seca.
Benito Magaz Nieto, de Palaciosmil.

Bartolomé García Rodríguez, de Cerullada.

Crisogono Alonso Cuesta, de Sahagún.

Eduardo del Palacio Viñayo, de Camponaraya.

Francisco Alvarez González, de Susáñez.

Bienvenido Juan Franco, de Griñuela del Páramo.

Daniel Juan Juan, de idem.

Benito Díez Martínez, de Sacarejo.
Dionisio Ramos Calderón, de La Peña.

Abril

Manuel Sabugo Sabugo, de Senra.
Amador Gonzalez Gonzalez, de idem.

Emigdio Fidalgo Aller, de Vilorio.
Julian Simón Fuente, de San Juan de Torres.

Felipe Castillo Alvarez, de Benazolve.

Manuel Calvo Vidal, de La Silva.
Marcelino Calvo Vidal, de idem.
Guillermo Calvo Vidal, de idem.
Tomás Díez García, Rioseco de

Tapia.

Luis Fernández Gutiérrez, de Fasgar.

German Fernández Rubio, de Id.
Servando Fernández Gutiérrez, de idem.

Ofiel García García, de Cabanillaa,
Domingo Garcia Romos, de Pobladura.

Fabian Martínez González, de La Seca del Alba.

Romón Pérez Ferrero, de Bercianos.

Elapio Riaño Díez, de Cuenabres.
José Varela Domínguez, de Quintana y Congosto.

Valeriano Rubio Nistal, de Posada de Omaña.

Roman Gonzalez Martínez, de Valdevimbre.

José Antonio Calvo Vazquez, de Cabañas Raras.

Manuel Conde Díez, de Sobrado.

Manuel Carrera Calvete, de Frona.

Antonio Barrio Pérez, de San Juan de la Mata.

Cayo Casado Malagón, de Villabañe.

Antonio Gimenez López, de Cabelos.

Basilio Otero Alvarez, de Sosas de Laceana.

Fidel Sánchez Sánchez, de Torre del Bierzo.

Dortunato Martínez Rubio, de Rosales.

Secundino Otero Aguado, de Id.

Manuel Fernández Villaeje, de Villafranca.

Antonio Viloría Martínez, de La Ribera de Folgoso.

Amable Martínez González, de Barrio de Curueño.

Raul Vazquez Dieguez, de La Llosilla.

José García Mosquera, de La Carrera.

José Orallo García, de Pradilla.

Blas Barrio Gonzalez, de San Juan de la Mata.

José Ovalle Otero, de idem.

Manuel San Miguel Otero, de Id.

Frutos Alvarez Muñiz, de Llamas de Ruedo.

Cayetano Barrio Vega, de idem.

Constantino Alvarez Otero, de Matarrosa.

Daniel González Ferreiro, de Sobredo.

Domingo González García, de Id.

Olegario Pastrana Morán, de Valencia de Don Juan.

Fidenciano Fernández López, de San Adrian del Valle.

Olegario Fernández Gutiérrez, de Fosgar.

José Carracedo Batalla, de Boeza.

Máximo del Río Martínez, de Luengos.

Benjamin Vega Fidalgo, de Cembranos.

Valeriano Alvarez Alvarez, de Cornombre.

Miguel Malmierca de San Antonio, León.

Juan Campelo Salvi, de Vega de Espinareda.

Santiago González Puente, de La Ercina.

Paulino Carro Otero, de Susaño del Sil.

Indalecio Martínez Lorenzana, de Alija de la Ribera.

Juan Redondo García, de Sneros.

Pedro Núñez Carrasco, de Toreño del Sil.

Baldomero Díez Andrés, de Cabañas de la Dornilla.

Vicente Gutiérrez Fernández, de San Juan de Torres.

Manuel de Castro Ocampo, de La Riera.

Ignacio Rodríguez Cano, de Llamas de Rueda.

Máximo Barrio Díez, de idem.

Manuel Bada Alonso, de La Robla.

Victorino Uria San Miguel, de San Juan de la Mata.

Andrés Vargas Rodríguez, Otero de Villadecanes.

Mayo

Luis Prieto Pérez, de Bombibre.

Marcelino Sabugo Suárez, Montorondo.

Bernardino Flórez Carreras, de Villarrodrigo de las Regueras.

José Castrillo Alonso, de Castrillo de las Piedras.

Antonio Marcess Fernández, de Cerezal.

Jesús García Cascallana, de Cabelos.

Alberto Castro Rubio, de Mansilla de las Mulas.

Roque Sáenz Amigo, de Ponferrada.

Feneroso Suárez López, de Manzana de Torio.

Eufronio Santos Panera, de Valdearcos.

Fulgencio Rodríguez López, de Grajal de Campos.

David Aller Aller, de Villamayor del Condado.

Domingo Rodríguez Gallego, de Gestoso de Osencia.

Victor Nicolas Pérez, de San Cipriano.

Candelario Gaitarro Arrana, de Ponferrada.

Antonio Fernández Navamuel, de idem.

Anguel Santamaria Miguélez, de Zambroncinos.

Tomás de Lario Andrés, de Mansilla de las Mulas.

Agustín Ramón Fernández, de Fresnedelo.

Casimiro Sánchez Martín, de Gondocillo.

Cayetano Gatón Bartolomé, León.

Manuel Alvarez García, de Oteruelo.

Justo González González, de Paradesivil.

Pedro Gómez Piñero, Villablino.

Eulogio Pozos Vocero, de Pozos.

Saturio de la Gala Caballero, de Codornillos.

Domiciano Fernández Ruiz, de Saelices del Río.

Bernardino Fernández Valcarce, de Cabelos.

Manuel Charro Rubio, de Magaz de Cepeda.

Bonifacio Puente Torices, de Villamayor.

Santiago Tomé Copete, Sahagún.

Lorenzo Díaz de Isla y Muñoz-Jalón, de León.

Gandioso Guerrero Merayo, de Otero.

José García García, de Busdongo.

Andrés Martín Lera, de Quintanilla de Somoza.

Calixto Alvarez Aller, de Villafranca.

Rogelio Vazquez Alejo, de La Granja de San Vicente.

Vivino Gallego Pellitero, de Matadeon.

Gabriel Lago Santalla, de Villadecanes.

Eugenio Natal Serrano, de Ferreras de Cepeda.

Jesús Orallo García, de Cabañas de la Dornilla.

José de la Fuente Amigo, de Carbon del Sil.

Marcelino Alvarez Martínez, de San Pedro de Paradela.

Amalio Rios Modino, de Velilla de Valderaduy.

Herninio Silvan Martínez, de Santa Cruz de Montes.

Luis Fernández Martín, de Benavides de Orbigo.

Celestino Pérez Cordero, de Veguellina de Orbigo.

Bautista Pequeño Grande, de Gondocillo.

Víctor Pequeño Estébanes, de Id.

Victorino Alonso Alonso, de Id.

José Aton Alvarez, de idem.

German García Luengos, de idem.

Victorino García Fernández, de Valsemana.

Genuario García Rabanal, de Id.

Alicio Aller Aller, de Valdesogos de Abajo.

Arsenio Ferreras Fernández, de Ambasaguas de Curueño.

Isidoro del Río Calvo, de Boñar.

Evilasio Jesús Cañón Barreales, de Villamoros de Mansilla.

José Caño Alvarez, de Villamañán.

Félix Rodríguez Vidal, de León.

León, 31 de Mayo de 1941.—El Comisario Jefe, Antonio Fernández.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 253 del vigente Código de la Circulación y a los efectos de poderle conceder autorización provisional para circular, se ordena a los propietarios de vehículos automóviles que hayan instalado en los mismos aparatos gasógenos, lo comuniquen a esta Jefatura de Obras públicas en nota que indique los siguientes datos:

Clase del vehículo.

Matrícula.

Marca.

Potencia.

Marca del gasógeno.

Clase del combustible empleado.

El plazo para la presentación de esta nota es de diez días a contar de la publicación de este anuncio, haciendo presente que será retirado el permiso de circulación a los que no cumplan este requisito.

León, 5 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Pedro Rodríguez García por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Santiagomillas y Destriana en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega

de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León 6 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los Kms. 6 al 10 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Santiagomillas en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, a 6 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Ignorándose el paradero de Felicísimo y José García, hermanos del mozo Evelio García García, a favor del cual se instruye expediente de prórroga de primera clase, se hace saber por medio del presente, que el que tenga noticias del paradero de aludidos individuos, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

San Emiliano, a 1.º de Junio de 1941.—El Alcalde, A. Gómez.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Hallándose vacante la plaza de Depositario y Gestor-Recaudador del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, por medio del presente, se anuncia para

su provisión en propiedad, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo las condiciones del pliego formulado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo.

Villares de Orbigo, a 2 de Junio de 1941.—El Alcalde, Aniceto Diez.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

En virtud de lo acordado por la Gestora de este Ayuntamiento, se saca a concurso, para provisión en propiedad, la plaza de Portero Alguacil del mismo, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Podrán concurrir a este concurso los españoles varones mayores de 23 años y menores de 50.

Para aspirar a él, habrán de presentar instancia debidamente reintegrada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes:

Partida de nacimiento; certificado de conducta, expedido por el Alcalde del lugar de residencia del solicitante, y certificado de estar considerado afecto al Glorioso Movimiento, expedido por el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

En la adjudicación, se tendrán en cuenta los méritos preferentes establecidos por la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Castrocontrigo, a 30 de Mayo de 1941.—El Alcalde, G. Barrientos.

Entidades menores

Junta vecinal de Torneros de Jamuz

Formalizadas por esta Junta de mi presidencia, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1940 y presupuesto para el actual ejercicio de 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días y tres más, que empezarán a contarse desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia para que lléguen a conocimiento del público en general.

Torneros de Jamuz, a 31 de Mayo de 1941.—El Presidente, Modesto Carro.

Junta vecinal de Arlanza

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1941, se expone al público, en el domicilio del que suscribe, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arlanza, 3 de Junio de 1941.—El Presidente, Braulio Cobos.

Junta vecinal de Estébanez

Confeccionado por la Junta Administrativa de mi presidencia, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, al objeto de oír reclamaciones.

Estébanez, 2 de Junio de 1941.—El Presidente, Silvestre Pérez.

Junta vecinal de Villalobar

Formado por esta Junta el presupuesto vecinal para el corriente año de 1941, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villalobar, 3 de Junio de 1941.—El Presidente, Benito Ordás.

Administración de justicia*Juzgado de instrucción de Riaño*

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial a la busca y rescate de once mil pesetas en billetes del Banco de España de quinientas y cien pesetas, sustraídas al vecino de Valverde de la Sierra Pablo Villalba, proeediendo a la detención y puesta a disposición de este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren caso de no justificar legítima adquisición.

Dado en Riaño a 27 de Mayo de 1941.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentín Sama.

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario número 15 del año de 1941, por hurto de una caballería al vecino de Morgovejo Ursicino Alonso Sahagún, requiero a todas las Auto-

ridades así como a los agentes de la misma, procedan a la busca y rescate del semoviente sustraído, que a continuación se detalla, poniéndolos a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren caso no justificar su legítima adquisición.

Descripción del semoviente sustraído:

Una mula, de nueve años, siete cuartas de alzada, pelicana, herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Riaño a 27 de Mayo de 1941.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentín Sama.

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario número 21 del corriente año por hurto de 180 kilos de harina al vecino de la Venta de la Vita, Ayuntamiento de Cistierna, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial la busca y rescate de 180 kilos de harina sustraída al vecino de la Venta de la Vita, Froilán Llamazares, el día 3 del corriente Mayo, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren caso de no justificar legítima adquisición y poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 27 de Mayo de 1941.—Ulpiano Cano.—El Secretario Judicial, Valentín Sama.

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario número 22 de 1941, por hurto de metálico, formas consagradas y vino de consagrar, en la Iglesia de Modino en este Partido, por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial la busca y rescate de 75 pesetas en metálico, medio litro de vino de consagrar y formas consagradas; procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no justificar legítima adquisición.

Dado en Riaño a 27 de Mayo de 1941.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentín Sama.

En méritos de lo acordado en el sumario número 25 de 1941 por robo

de efectos en las Escuelas Nacionales de Cistierna, hecho ocurrido el día 24 del pasado mes de Mayo, por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía judicial precedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, procediendo a la detención y puesta a disposición de este Juzgado a las personas en cuyo poder se encuentren caso de no justificar legítima adquisición.

E F E C T O S

Tres tomos del Diccionario abreviado Espasa.

Tres tomos de la Geografía Universal Espasa.

Un tomo de España es así.

Diccionario por S. Calleja, un tomo.

Seis ejemplares de la Enciclopedia F. T. D.

Varios otros libros cuyos nombres no pueden precisarse.

Una bombilla de la luz eléctrica.

Dado en Riaño, a 4 de Junio de 1941.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentín Sama.

Juzgado de instrucción de La Bañeza

Don Julio Fernández y Fernández, Juez de instrucción accidental de La Bañeza y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado con esta fecha en el sumario número 53 del corriente año que en este Juzgado se sigue por hurto de metálico, se llama al denunciante perjudicado José Alvarez Alvarez, de 40 años de edad, soltero, jornalero, que residió accidentalmente en el pueblo de Miñambres de la Valduerna, de este partido, del que se ausentó ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración. Se le ofrecen por medio del presente las acciones del procedimiento, como dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en La Bañeza, a 3 de Junio de 1941.—Julio Fernández y Fernández.—El Secretario Judicial, Juan Martín.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941